

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Arequipa, 31 de marzo de 2021

OFICIO N° 018-2021-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Raphael Emanuel Zegarra Vela

Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (03) casos

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 062-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 063-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 064-2021-CTVC/ARE

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Arequipa: 942157595
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N°063-2021-CTVC/ARE

PROGRAMA SOCIAL	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	22/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	PERFECTA IRMA HUAMANÍ CHOQUE		3. NÚMERO-DNI:	30575940
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA		5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	22/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	AREQUIPA	8. PROVINCIA:	CASTILLA	
9. DISTRITO:	PAMPACOLCA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	C.P PAMPACOLCA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E 40140	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	202	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

De las acciones de veeduría/vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, en el distrito de Pampacolca, a la I.E 40140, del nivel primaria, con código modular 0219477, se registró el siguiente punto crítico:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** La fiscal del Comité Local de Pampacolca, mediante llamadas telefónicas a familias usuarias del Programa pudo verificar, **que no se habría realizado la distribución de productos/ alimentos para su consumo por los usuarios/as desde el primer día de labores escolares, iniciándose** la distribución de alimentos el día 22/03/2021. Esta situación pone en riesgo que se garantice lo dispuesto en el DS 008-2012-MIDIS, en su Artículo 3, el mismo que se ratifica en la RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5, respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el mismo que señala "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Cabe resaltar, que según el CONTRATO N° 003-2021-CC-AREQUIPA 2/PRODUCTOS, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 06 días, del 15 de marzo al 22 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Qali Warma, se sugiere lo siguiente:

- Se garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el DS 008-2012-MIDIS.
- El programa fortalezca las acciones de asistencia técnica a sus operadores técnicos previa al inicio de las labores escolares respecto al modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma de manera oportuna, entendiendo que, los usuarios/as requieren de la ingesta necesaria diaria de alimentos,

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

que permita cumplir con los objetivos del Programa, más aún en una coyuntura de pandemia donde la mayoría de familias necesitan el apoyo y los beneficios de la protección social.

- b) Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Atención A- 014-2021- ARE-Q



.....
Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N°A-014-2021-ARE-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA por X: JUNTOS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X) CUNA MÁS () FONCODES ()			2.FECHA de REGISTRO: 22/03/2021		
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: PERFECTA IRMA HUAMANÍ CHOQUE		4. Documento-DNI: 30575940			
5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 22/09/1956			
7. Es Usuario(a)?: SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia: (--) MESES			
9. Correo Electrónico: -----		10. Telef. Personal: -----			
11. Institución/Cargo: COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA / FISCAL		12. Telf. Institucional: -----			
13. Departamento: AREQUIPA		14. Provincia: CASTILLA			
15. Distrito: PAMPACOLCA		16. CCPP/Dirección: C.P PAMPACOLCA			
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA OCURRENCIA: 22/03/2021		
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: AREQUIPA		19. Provincia: CASTILLA			
20. Distrito: PAMPACOLCA		21. CCPP/Dirección: C.P PAMPACOLCA			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
La Sra. Perfecta Irma Huamaní Choque, fiscal del CLTV del distrito de Pampacolca, se comunicó con familias usuarias del Programa a la I.E. 40140, del nivel primaria, con código modular 0219477, donde verificó que no ha iniciado la distribución de los alimentos del programa Qali Warma a los padres de familia de los usuarios del Programa desde el primer día de labores escolares, realizándose dicha distribución el día 22/03/2021; no hay ninguna información por parte de los miembros del CAE.					
23.TIPO DE ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia (X) Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS: 1	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: PERFECTA IRMA HUAMANÍ CHOQUE DNI: 30575940 CARGO: FISCAL			NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____		